



**Oficina de Control Interno de Gestión**  
 Gobernación del Quindío



Recibido = 27-07-2023  
 10:16 am Secretaría del Interior.

*Wilson B. Jancourt*  
 10:18 am  
 27-07-23  
 S. Cultura.

CIG.13.31.01-00323

Armenia, 26 de julio de 2023

**Señores**  
 Secretaria de Educación – Secretaria de Familia – Secretaria de Aguas e Infraestructura – Secretaria del Interior – Secretaria de Cultura – Secretaria del Interior

**Referencia:** Auditoria No. 001 de 2023 –

**Asunto:** Notificación Informe Final de Auditoria

Cordial saludo,

De manera respetuosa, remito el Informe Final de la Auditoría No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "Verificar la implementación de las directivas No. 032, 033, 034<sup>a</sup> y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar la promoción de derechos fundamentales de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna en el Departamento del Quindío"

Conforme al cronograma de auditoría, se informa que a partir de la notificación del Informe Final, se tienen quince (15) días hábiles para presentar construir el respectivo plan de mejora, el cual será objeto de seguimiento por parte de esta oficina en cumplimiento de sus funciones y roles.

Se anexan para lo pertinente los siguientes documentos:

- Acta No. 111 del 26 de julio de 2023 con tres (03) folios útiles
- Informe Final con cinco (05) folios útiles

Atentamente;

**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: lo anunciado

Proyectó: Equipo Auditor. – Contratista OCIG  
 Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos - Jefe Oficina Control Interno de Gestión.

SECRETARIA AGUAS E INFRAESTRUCTURA  
 FECHA: 27-07-2023  
 HORA: 10:25 am  
 RECIBO: francy

*Laura M. Zapata*  
 27/07/23  
 10:22 AM  
 SED

SECRETARIA DE FAMILIA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

Recibi: *[Signature]*  
 Fecha: 27-07-23 Hora: 10:25 am



FORMATO

Código: F-CIG-03

## Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 3

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

ACTA NÚMERO: 111

26 de julio de 2023

FECHA:

HORA DE  
INICIO:

8 a.m.

HORA  
FINALIZACIÓN:

DE

10:00 m.

LUGAR:

Oficina de Control Interno de Gestión

ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

SI

NO x

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Cerrar el proceso auditor No. 001 de 2023 y consolidar el informe Final de Auditor cuyo objeto es: "Verificar la implementación de las directivas No. 032, 033, 034ª y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar la promoción de derechos fundamentales de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna en el Departamento del Quindío".

## ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión – Líder y coordinador de auditoría
2	LUIS FERNANDO QUICENO BEDOYA	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
3	ANGELICA MARÍA ZULUAGA LOZANO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
4	NOELVA GUTIERREZ NINCO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
5	RODOLFO REY DIAZ	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
6	HERNAN GALLEGO CANO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
7	ANDREA CHACON MELLIZO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
8	LUZ CONSTANZA DUQUE VARGAS	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
9	JENNY MARCELA GARCIA RINCO		
10	ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión

EJES TEMATICOS



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 3

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| 1 | INFORMACIÓN GENERAL        |
| 2 | INFORME FINAL DE AUDITORIA |
| 3 | CONCLUSIONES               |

### DESARROLLO TEMATICO

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento al Plan de Auditoría aprobado por el comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023 y , actuando de conformidad con su ROL de EVALUACION Y SEGUIMIENTO, la Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de sus funciones, efectúa la Auditoria N° 001 con fecha de apertura el 11 de abril de 2023, cuyo objetivo es: "Verificar la implementación de las directivas No. 032, 033, 034<sup>a</sup> y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar la promoción de derechos fundamentales de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna en el Departamento del Quindío"

En la etapa de planeación de la auditoría se revisaron y analizaron las directivas No. 032, 033, 034<sup>a</sup> y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y la concordancia con el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023", así como, los instrumentos de planeación desarrollados para la ejecución de metas del plan de desarrollo F-PLA-06 – F-PLA-07- F-PLA-08 – F-PLA-046 de las vigencias 2021 y 2022

En la etapa de ejecución de auditoría, se aplicó el papel de trabajo (prueba de auditoria – cuestionario de preguntas) por parte del equipo auditor, atendiendo los parámetros establecidos en la etapa de planeación de la auditoría y la metodología, además se confrontaron los informes producidos en virtud de los seguimientos a los planes de acción e indicadores de gestión, los cuales cuentan con las respectivas evidencias aportadas por cada una de las secretarías vinculadas al proceso de auditoría como son: Planeación, Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e infraestructura, Tic E industria y Comercio; el papel de trabajo y las evidencias hacen parte integral del informe preliminar de auditoría.

Una vez notificado el informe preliminar de auditoría, mediante oficio CIG.13.31.01-00288 del 26 de junio de 2023, el cual contenía los términos perentorios para el ejercicio del derecho de contradicción, se tiene que no se recibió comunicación de ninguna de las Secretarías de la Administración Departamental, objetando la observación administrativa estructurada por el equipo auditor, en tal virtud dicha observación pasa a convertirse en un hallazgo administrativo que debe ser objeto de plan de mejoramiento, conforme al procedimiento y la metodología adoptada para el presente proceso auditor.

En virtud de lo anterior, el proceso auditor queda cerrado, no obstante, la oficina de CIG, en cumplimiento de sus funciones y roles, realizará el respectivo seguimiento a las acciones de mejora.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 3

2. INFORME FINAL

Consultar documento anexo


CONCLUSIONES

En virtud del hallazgo estructurado en el informe final de auditoría, las áreas competentes, deben establecer las acciones de mejora que consideren pertinentes, las cuales están sujetas al seguimiento de su ejecución por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

3. FIRMAS

José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión – Coordinador de Auditoría	
LUIS FERNANDO QUICENO BEDOYA	Contratista	
ANGELICA MARÍA ZULUAGA LOZANO	Contratista	
NOELVA GUTIERREZ NINCO	Contratista	
RODOLFO REY DIAZ	Contratista	
HERNAN GALLEGO CANO	Contratista	
ANDREA CHACON MELLIZO	Contratista	
LUZ CONSTANZA DUQUE VARGAS	Contratista	
JENNY MARCELA GARCIA RINCON		
ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS	Contratista	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-03</b>
	<b>Acta de reunión</b>	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		<b>Página 1 de 5</b>


Fecha de emisión del informe	26	julio	2023
Tipo de Informe:	Informe	Informe Final de Auditoría	
Proceso:	Secretarías: Planeación, Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e Infraestructura, Tic E industria y Comercio		
Líder del Proceso:	Secretarios de: Planeación, Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e Infraestructura, Tic E industria y Comercio		
Equipo Auditor:	José Duván Lizarazo Cubillos -Luis Fernando Quiceno Bedoya - Angelica María Zuluaga Lozano - Noelva Gutiérrez Ninco - Rodolfo Rey Díaz - Hernán Gallego Cano - Andrea Chacón Mellizo - Luz Constanza Duque Vargas - Jenny Marcela García Rincón - Isabel Cristina Carvajal Ramos		
Fecha de Auditoría:	Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría	Reunión de Cierre
	11/04/2023	30/05/2023	26/07/2023
Tipo de Auditoría:	Control Interno		

Alcance de la auditoría:	Revisión realizada al período comprendido del 01-01-2021 al 31-12-2022
Objetivos de la auditoría:	Verificar la implementación de las directivas No. 032, 033, 034ª y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar la promoción de derechos fundamentales de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna en el Departamento del Quindío
Criterios:	<p>Diagnóstico social situacional de niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío</p> <p>Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023"</p> <p>Instrumentos de Planeación adoptados por la Gobernación del Quindío para el seguimiento y control de metas del plan de desarrollo F-PLA-06 – F-PLA-07- F-PLA-08 – F-PLA-046 de las vigencias 2021 y 2022</p> <p>Directivas No. 032, 033, 034ª y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>Informes producidos por la Oficina de Control interno en las vigencias 2020 – 2021 – 2022 en virtud del rol de evaluación y seguimiento a planes de acción e indicadores de gestión</p>

#### RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo de la metodología estipulada para el presente proceso auditor, de manera conjunta, el equipo auditor, analizó las directivas No. 032, 033, 034ª y 041 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, el diagnóstico social situacional de niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío, elaborado en la vigencia 2020 y el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023"; la información consignada en las matrices F-PLA-06 – F-PLA-07- F-PLA-08 – F-PLA-046 de las vigencias 2021 y 2022 y los informes de seguimiento producidos por la Oficina de Control Interno de Gestión de las vigencias 2020 – 2021 – 2022, de las secretarías vinculadas al proceso, así mismo, construyó y aplicó los papeles de trabajo, ejecutó mesas de trabajo con la Secretaria de Familia y Planeación Departamental.

De la trazabilidad de la información, se pudo constatar que efectivamente la Gobernación del

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-03</b>
	<b>Acta de reunión</b>	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		<b>Página 2 de 5</b>

Quindío, se apoyó en las directrices emanadas del Departamento Nacional de Planeación, para la construcción del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023", lo cual permitió a partir del diagnóstico social situacional de niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío, incluir a esta población en los objetivos y en los indicadores de bienestar de las líneas estratégicas: Inclusión Social y Equidad – Productividad y Competitividad – Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, líneas e indicadores que le apuntan no solo al desarrollo social sino al cumplimiento de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y a toda la normatividad vigente para el momento.

Para la operatividad del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023", se adoptaron herramientas de gerencia pública como los planes de acción, que articulan las líneas estratégicas, componentes, programas y proyectos de inversión de cada vigencia y los cuales han permitido el seguimiento dentro de la misma en virtud del auto control y del control interno de gestión.

En igual sentido se reconoce la adopción de otras herramientas de gerencia pública, para el seguimiento a la ejecución de las metas físicas y financieras previstas para los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental, de forma trimestral, anual y del cuatrienio (Plan Indicativo); para la programación, gestión y seguimiento de la ejecución de las principales metas, programas, proyectos y actividades de las secretarías y entidades descentralizadas del Departamento (Tablero de Control); estado de metas producto del Plan de Desarrollo Departamental, tanto en su componente físico como financiero por fuentes de financiación (Estado de Ejecución de Metas y Proyectos); POAI; ETC.

En las herramientas de gestión pública y de planeación adoptadas, se puede ver que de manera clara, se realizó la distribución etárea de las personas a impactar con la ejecución de actividades que le dan alcance a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023" en la cual se incluyó la población de niños, niñas y adolescentes, así: Edas escolar (0-14 años) – Adolescencia (15 – 19 años).

Ahora bien, de los informes de seguimientos emanados del auto control y de la Oficina de Control Interno, se pudo constatar que efectivamente existen evidencias de la ejecución de las actividades programadas en cada vigencia dentro del Plan de Acción de las secretarías: Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e infraestructura, Tic E industria y Comercio, no obstante, la información de la población impactada, es general, lo que impide el pronunciamiento frente a los beneficios particulares recibidos en virtud de dichas acciones por la población de niños, niñas y adolescentes en las vigencias 2021 – 2022, exceptuando algunas acciones de la Secretaría de Educación que sí se centran en esta población.

En estas condiciones, se puede argumentar que la administración Departamental, ha procurado la garantía de derechos a la población de niños, niñas y adolescentes con la ejecución de acciones contempladas en los planes de acción de cada vigencia 2020 – 2021 – 2022, sin embargo, la medición exhaustiva de los derechos garantizados y del número de personas de este rango etéreo, con las evidencias aportadas es imposible de realizar.

Revisados y analizados los planes de acción de la Secretaría de Familia, de manera particular se observan proyectos cuyos objetivos impactan de manera directa la población de niños, niñas y adolescentes sin diferencia alguna, así:

- Disminuir las tasas de mortalidad materna, embarazos, violencia y suicidios en el Departamento del Quindío, a través del fomento de hábitos de vida saludables y derechos sexuales y reproductivos.
- Aumentar la cobertura en la implementación del Modelo de Entornos Protectores y Atención Integral de la Primera Infancia, a través de la atención integral a los niños y niñas, promoviendo la aplicabilidad de las rutas integrales de atención y entornos protectores seguros en el departamento Quindío.
- Disminuir las tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes, embarazos a temprana edad y consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 5

Quindío, a través del desarrollo de estrategias, proyectos y programas en el marco de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, al igual que su ajuste, para promover en desarrollo integral de la población.

- Disminución de la Tasa de Violencia Intrafamiliar y aumento de la cobertura de atención de niños y niñas en Hogar Infantil Nocturno, hijos de trabajadoras sexuales en el Departamento del Quindío, a través del diseño e implementación de un programa comunitario para la prevención y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes buscando disminuir la violencia intrafamiliar en el departamento del Quindío en espacios socialmente no convencionales
- Aumentar la cobertura de adolescentes y jóvenes atendidos en Post egreso, en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia, a través del desarrollo de acciones encaminadas a reconocer, garantizar y permitir en goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes del departamento del Quindío, promoviendo su integralidad, realización, protección y sostenibilidad.

Los objetivos relacionados, se vienen alcanzando y se espera la cobertura pretendida con el cierre del período de gobierno.

En cuanto a la efectividad y pertinencia en el gasto, eficacia en el gasto, eficiencia en la programación del gasto, eficiencia en la aprobación del gasto, eficiencia en la ejecución del gasto, equidad en el gasto, transparencia en el gasto y participación significativa y sostenible en el gasto, se puede evidenciar en los informes de seguimiento producidos en cada vigencia por la Oficina de Control Interno de Gestión, en los cuales se realiza la evaluación a través del tablero de control (semaforo) diseñado para el efecto, se hacen observaciones y recomendaciones, trasladadas a cada una de las secretarías a fin de que en un principio se realicen las controversias pertinentes o en su defecto se adopten las acciones correctivas o de mejora, reiterándose que no hay manera de medir estos indicadores de manera particular para la población de niños, niñas y adolescentes.

Lo referente a la población migrante, se tiene que dentro de los planes de acción de la Secretaría de Familia, se contempló el proyecto: "Formulación e Implementación del programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación", cuyo objetivo es: "Aumentar la cobertura para la atención al ciudadano migrante a través del plan de atención y de repatriación"

A pesar de que los planes de acción de la Secretaría de Familia, contempló dicha población migrante, con las evidencias aportadas para el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, no se puede concluir de manera efectiva, las acciones ejecutadas y relacionadas particularmente con la población de niños, niñas y adolescentes sin ninguna distinción, migrante.

#### DESCRIPCION DE HALLAZGOS

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO -1:** Ausencia de adopción de instrumentos de gestión pública por parte de la Secretaría de Familia con apoyo a la Secretaría de Planeación, que permitan verificar y realizar seguimiento a la ejecución de actividades y recursos, dentro de los proyectos planteados para dar alcance al plan de desarrollo, específicamente a la población de niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna.

**CONDICIÓN:** En el desarrollo de la auditoría, no se logró establecer instrumento de gestión pública que permita verificar y realizar seguimiento a la ejecución de actividades y recursos, dentro de los proyectos planteados para dar alcance al plan de desarrollo, específicamente a la población de niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna, pues los seguimientos realizados por las secretarías objeto del proceso auditor en virtud del auto control, si bien es cierto dan cuenta de las acciones ejecutadas en cada vigencia fiscal, dichas evidencias no se particularizan frente a esta población, es decir se contabilizan de manera general en toda la población, exceptuando la Secretaría de Educación que para algunas actividades si están evidencias particularmente.

En los documentos publicados en el intranet, correspondientes a MIPG, no se encontraron matrices adoptadas para el seguimiento en cita.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 5

La Secretaria de Familia, menciona en sus respuestas que la población impactada es mayor a la proyectada, sin que esta afirmación hubiese sido soportada con evidencias

**CRITERIO:**

- Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío"
- F-PLA-06 – F-PLA-07- F-PLA-08 – F-PLA-046 de las vigencias 2021 y 2022

**CAUSA:** La falta de construcción de instrumentos de gestión pública que permitan su adopción para el fortalecimiento de procesos administrativos

**EFFECTO:** Imposibilidad de obtener información precisa para ser reportada a la comunidad y entes de control externa

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA**

Para la construcción del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023", se siguieron las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (Kit de Planeación Territorial – KPT), la cual incluye el diagnóstico social situacional de niños, niñas y adolescentes, cuyo fin era establecer las problemáticas prioritarias a atender, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo a implementar.

En virtud del diagnóstico realizado, el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023" y todos los instrumentos de planeación que lo desarrollan, incluyó el enfoque de niñez y adolescencia, en tres de las cuatro líneas estratégicas: Inclusión Social y Equidad – Productividad y Competitividad – Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Transporte, Gobierno Territorial, advirtiendo que en las dos primeras se observan indicadores de gestión donde dicha población se impacta de manera directa y en la última de manera indirecta.

Los distintos instrumentos de planeación adoptados para el periodo 2020 – 2023, permiten evidenciar las acciones planeadas, las metas, el presupuesto asignado y su ejecución, para impactar la población de niños, niñas y adolescentes, advirtiendo que se fijó la distribución etárea, así: Edas escolar (0-14 años) – Adolescencia (15 – 19 años)

Las Secretarías de: Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e infraestructura, Tic E industria y Comercio, realizan seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción de cada vigencia, y a la ejecución del presupuesto asignado, que permiten reconocer el gasto público social de manera general en la población de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna.

La oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, realizó y notificó en las vigencias 2020, 2021 y 2022, a las secretarías de: Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e infraestructura, Tic E industria y Comercio, los informes donde se evidencian las respectivas observaciones y recomendaciones, respecto a la ejecución de acciones, alcance de metas y ejecución del presupuesto, en coherencia con el Plan de Desarrollo y planes de acción de cada vigencia.

Si bien es cierto que el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023", en su construcción, contemplo la población de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna, con el fin de garantizar sus derechos fundamentales y, fijo los datos de esta población a impactar mediante la distribución etárea, así: Edas escolar (0-14 años) – Adolescencia (15 – 19 años), también lo es que estos datos estadísticos, se conservan estáticos en las tres vigencias (2020-2021-2022), es decir, no se contemplan situaciones eventuales que puede variar el dato y que conllevarían a la reprogramación de las metas.

Las evidencias de ejecución de actividades para alcanzar las metas de los planes de acción y la correspondiente ejecución presupuestal, si bien es cierto permite evaluar el impacto en la población objeto de cada uno de estos indicadores, no son suficientes para el pronunciamiento sobre el impacto de la población de niños, niñas y adolescentes identificada





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 5 de 5

en la distribución etárea de cada uno de los instrumentos de planeación adoptados, pues dichas evidencias son generalizadas.

No existe un instrumento de planeación idóneo que permita verificar el impacto de ejecución de acciones y el correspondiente presupuesto asignado, conforme a los planes de acción de las vigencias 2020, 2021 y 2022 de las Secretarías : Planeación, Familia, Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Salud, Interior, Aguas e infraestructura, Tic E industria y Comercio, para garantizar la promoción de derechos fundamentales de los niños, las niñas, los y las adolescentes, sin distinción alguna, migrantes y establecidos en el Departamento del Quindío

### RECOMENDACIONES

Construir y adoptar instrumentos de planeación dinámicos, que permitan revelar la población de niños, niñas, adolescentes incluida la población migrante, impactada con actividades y recursos públicos correspondientes al gasto social y de conformidad con las necesidades reales (tiempo-espacio), para garantizar los derechos fundamentales, conforme a la normatividad constitucional y legal vigente, así como las directrices de la Procuraduría General de la Nación al respecto.

En los informes para el proceso de empalme, se debe socializar las directrices emanadas por la Procuraduría General de la Nación al respecto, con el fin de que se proyecten dentro del nuevo Plan de Desarrollo las estrategias pertinentes para garantizar los derechos a la población de niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío, incluida la población migrante, con acciones de corto, mediano y largo plazo.

### FIRMAS

JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
LUIS FERNANDO QUICENO BEDOYA	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
ANGELICA MARÍA ZULUAGA LOZANO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
NOELVA GUTIERREZ NINCO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
RODOLFO REY DIAZ	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
JENNY MARCELA GARCIA RINCON	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
HERNAN GALLEGO CANO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
ANDREA CHACON MELLIZO	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
LUZ CONSTANZA DUQUE VARGAS	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG



# SECRETARÍA DE FAMILIA



S.F. 100.136.02-01030

Armenia, 14 de agosto de 2023

GOBERNACION DEL QUINDIO	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	
FECHA	14-08-23 HORA 23:21
DEPARTAMENTO	<i>[Signature]</i>

Doctor;  
**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.  
 Gobernación del Quindío.

**Asunto:** Respuesta Notificación Informe Final de Auditoria No 001 de 2023.

Cordial saludo Dr. Lizarazo Cubillos.

Por medio de la presente, muy respetuosamente me permito remitir el oficio dirigido a la Oficina de Planeación, donde se solicitó la modificación de Instrumentos de Planeación F-PLA47, F-PLA07, F-PLA06, con el fin de garantizar la promoción de Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna en el Departamento el Quindío, y así poder dar cumplimientos al plan de desarrollo el cual se realiza a través de dichos formatos y son elaborados o modificación por la Dirección Técnica de la Secretaría de Planeación.

De igual manera solicitamos la aclaración del acta de reunión de fecha 26 de julio de 2023, ya que verificando los Instrumentos de planeación adoptados por la Gobernación del Quindío para el seguimiento y control de metas del plan de desarrollo solo tenemos Instrumentos de Planeación F-PLA47, F-PLA07, F-PLA06, no corresponde F-PLA046 y F-PLA08.

Agradezco su atención,

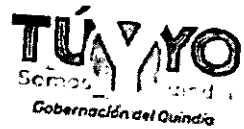
*[Signature]*  
**ALBA JOHANA QUEJADA TORRES**  
 Secretaria de Familia  
 Departamento del Quindío.

*Archivar en  
 @arpeta  
 Auditoria No 01/23*

Proyectó y elaboró: Sonia Marcela Bernal- Abogada Contratista.  
 Revisó: Ana Lucia Corcuera Buitrago- Jefe Jefatura de Familia.  
 Revisó: Natalia Cardona Osorio- Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia



# SECRETARÍA DE FAMILIA



S.F.100.136.01-01015

Armenia, 10 de Agosto de 2023

Doctor;  
**LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO**  
Secretario de Planeación  
Gobernación del Quindío


Asunto: Solicitud de modificación de Instrumentos de planeación F-PLA47, F-PLA07, F-PLA06

Cordial saludo Dr. Rincón Quintero,

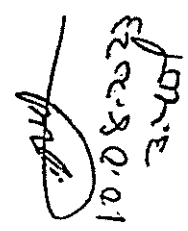
Por medio de la presente, la Jefatura de Familia a través de la Secretaría de Familia, solicita de manera respetuosa la modificación de los Instrumentos de planeación con código F-PLA-47, Plan de desarrollo 2020-2023 TU y YO somos Quindío, F-PLA-07, Seguimiento Plan de Acción y F-PLA-06 Programación Plan de Acción, de conformidad al Hallazgo Administrativo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la verificación de la implementación de las directivas No. 032, 033, 034 y 041 de diciembre 2020 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar la promoción de derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna en el departamento del Quindío; puesto que el Seguimiento a Plan de Desarrollo se realiza a través de formatos elaborados por la Dirección técnica de la Secretaría de Planeación, en el cual no se discriminan los grupo etarios con exactitud, por lo que se hace necesario dicha modificación.

Lo anterior, de acuerdo al oficio CIG.13.3.01-00323 del 26 de julio de 2023, en el que se notifica a las Secretarías de Familia, Educación, Aguas e Infraestructura, del Interior, Cultura, el informe final de la auditoría No 001 de 2023, donde hacen referencia al Hallazgo Administrativo ya que encontraron ausencia de adopción de instrumentos de gestión pública, que permite verificar y realizar seguimiento a la ejecución de actividades y recursos, dentro de los proyectos planteados para dar alcance al plan de desarrollo, específicamente a la población de niños, niñas y adolescentes, debido a que no se particulariza la población en los diferentes formatos, y todos los informes desarrollados en las vigencias anteriores 2020, 2021 y 2022, se han realizado abarcando de manera general la población, no teniendo en cuenta la distribución etaria según la Organización Mundial de la Salud, que sería la siguiente; primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años). Con la finalidad de garantizar la promoción de Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío.

Agradezco su atención,

  
**ALBA JOHANA QUEJADA TORRES**  
Secretaria de Familia  
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Sonia Marcela Bernal- Abogada Contratista  
Revisó Ana Lucia Corcuera Buitrago- Jefe Jefatura de Familia,  
Revisó: Natalia Cardona Osorio- Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia

  
L.M.C.  
2023.08.01